



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000620 c/2022-25-4-009269

Res. 976/2024

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 838/2024 adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en fecha 07/03/2024, por la cual, entre otros, se dejó sin efecto la Resolución N° 6170/2022 de fecha 30/11/2022, recaída en el Expediente N° 2022-25-4-009269;

RESULTANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa, en atención a la necesidad de ampliar el registro ya existente de aspirantes y cubrir las vacantes que surjan, solicita autorización para la realización de un nuevo Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes como Especialistas en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinarias, con 30 horas semanales escalafonadas de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para aprobar las bases particulares y generales, además de la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

II) que asimismo, la citada Dirección Técnica, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 838/2024 de fecha 07/03/2024 y se apruebe el nuevo Llamado que luce en obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, entiende pertinente acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 838/2024 de fecha 07/03/2024, recaída en Expediente N° 2024-25-4-000620 c/2022-25-4-009269, manteniéndose vigente la Resolución N° 6170/2022 de fecha 30/11/2022, recaída en el Expediente N° 2022-25-4-009269.

2) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes como Especialistas en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinarias, con 30 horas semanales escalafonadas de labor, desempeñarse en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de acuerdo con el Perfil aprobado por Resolución N° 6170/2022 de fecha 30/11/2022.

3) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado de marras:

**BASES PARTICULARES Y GENERALES:**

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

a) Acreditar ser egresados en formación en educación, o egresado de carreras terciarias afines al área (psicóloga, psicopedagogía, fonoaudiología). Debe contar con formación específica en dificultades de aprendizaje.

b) Tener experiencia de trabajo en territorio con adolescentes y jóvenes.

c) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad (se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos).

**SELECCIÓN:** La selección consistirá en evaluación de méritos y entrevista.

I) Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos y mínimo 16 puntos).



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

a. Formación/Capacitación (Hasta 20 puntos).

- Cursos de capacitación en el área.
  - Elaboración de proyectos de investigación y/o ejecución de investigaciones relativos a la educación.
  - Ponencias de carácter de expositor en congresos, seminarios vinculados a la educación en relación a los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
  - Participación en seminarios, talleres, cursos relacionados a la educación.
- Se evaluarán solo los méritos relacionados con la función a cumplir. No se evaluará aquel mérito que habilita al aspirante a presentarse al Llamado.

b. Experiencia Laboral en el área (Hasta 20 puntos).

- Experiencia específica de trabajo con estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo.
- Experiencia de trabajo como integrante de equipos multidisciplinarios.
- Experiencia de trabajo en territorio con adolescentes y jóvenes.
- En esta etapa el tribunal estudiará que los aspirantes cumplan con los requisitos excluyentes establecidos en las presentes bases particulares y generales.

II) Entrevista (Máximo 20 puntos y mínima 10 puntos).

- La entrevista consistirá en un diálogo entre el Tribunal y los aspirantes cuyo contenido involucra el análisis de situaciones de trabajo típicas de la función a proveer.

**HOMOLOGACIÓN:**

El Orden de Prelación resultante tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de su homologación.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Desde la toma de posesión hasta el 28/02/2025, con posibilidad de renovación

previo informe favorable de la autoridad correspondiente.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Ps. Rossana BRUNO.
- Ps. Claudia APESTEGUI.
- Directora Mariana MORALES.

SUPLENTE:

- Ps. Irene IRIÑIZ.
- Subdirectora Prof. Ads. Sandra BODEANT.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 1º/04/2024 al 15/04/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites) calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país en el mismo período, en las sedes que a continuación se detallan:

REGIONAL LITORAL NORTE:

Departamento de Artigas:

- Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión. Dirección: Calle Brasil entre Venezuela y Chile, Teléfono: 4779 7144.
- Escuela Técnica de Artigas. Dirección: Bernabé Rivera N° 626. Teléfono: 4772 8988.

Departamento de Salto:

- Inspección Regional Litoral Norte. Dirección: Gral. Rivera N° 486. Teléfono: 4732 9360.

Departamento de Paysandú: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Dirección: Calle 17 Saladero Santa María (c/Av. de las Américas). Teléfono: 4723 3905/4725 1781.

**REGIONAL LITORAL SUR:**

Departamento de Colonia:

- Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur. Dirección: Sarandí N° 549, esq. Cerrito – Ciudad de Rosario. Teléfono 4552 0952.

Departamento de Soriano:

- Inspección Regional Litoral Sur. Dirección: Giménez casi Artigas s/n en la Ciudad de Mercedes. Teléfono: 4532 3260.

Departamento de San José:

- Escuela Técnica “María Espínola Espínola” - San José. Dirección: Sarandí N° 694. Teléfono: 4342 2064.

**REGIONAL NORESTE:**

Departamento de Rivera:

- Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste. Dirección: Brigadier Gral. Fructuoso Rivera – Ruta 5, km 496.500. Teléfono 4624 0637.

Departamento de Tacuarembó:

- Inspección Regional Noreste – Sede Tacuarembó. Dirección: Gral. Venancio Flores N° 348. Teléfono 4632 1516 – 4632 6439.

Departamento de Cerro Largo:

- Inspección Regional Noreste – Sede Melo. Dirección: Treinta y Tres N° 264 – Melo. Teléfono: 4642 7591 – 4643 2322.

**REGIONAL CENTRO:**

Departamento de Flores:

- Escuela Técnica de Trinidad. Dirección: 25 de Agosto N° 427. Teléfono: 4364 2426.

Departamento de Florida:

- Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida. Dirección: Gral. Flores N° 541 esq. Batlle y Ordóñez – 18 de Julio N° 540, esq. Batlle y Ordóñez (tiene dos entradas). Teléfono: 4352 8045.

Departamento de Durazno:

- Inspección Regional Centro. Dirección: Agustín Ferreiro, esq. 4 de Octubre – Edificio del Polo Educativo Tecnológico Durazno. Teléfono: 4362 1906.

REGIONAL ESTE:

Departamento de Lavalleja:

- Escuela Técnica de Minas. Dirección: José Pedro Varela N° 850, esq. Joaquín Suárez. Teléfono: 4442 2255.

Departamento de Maldonado:

- Escuela Técnica Superior de Maldonado. Dirección: Rafael Pérez del Puerto N° 807, esq. 18 de Julio. Teléfono: 4225 0742.

- Campus Regional de Educación Tecnológica Este. Dirección: Camino Los Arrayanes, km. 7 y Ruta Interbalnearia km. 102. Teléfono: 4490 2687.

Departamento de Rocha:

- Escuela Técnica "Francisco de los Santos" - Rocha. Dirección: Batlle y Ordóñez s/n, esq. 25 de Agosto. Teléfono: 4472 2237.

Departamento de Treinta y Tres:

- Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres. Dirección: Manuel Meléndez N° 1115, esq. Lavalleja. Teléfono: 4452 4328.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carnet de Salud vigente (original y copia).



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

**DISPOSICIONES VARIAS:**

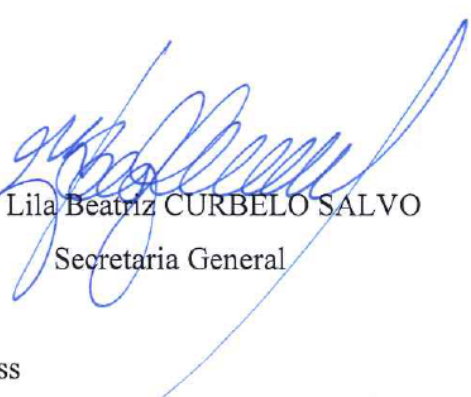
- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina que inscribe.
- Dicho formulario, debe ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escritura del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.
- Será potestad de los Tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.
- No se admitirán inscripciones condicionales.
- En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:
  - Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
  - Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
  - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los

postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N°54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

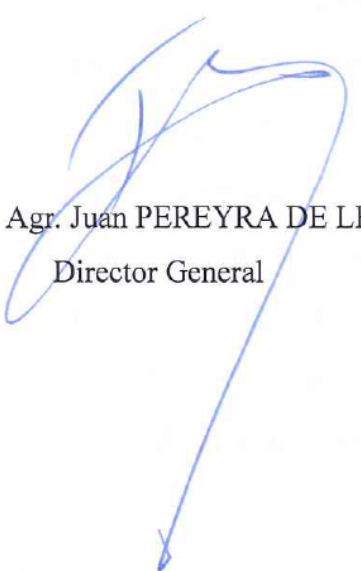
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General